



PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria por Resolución de 19 de febrero de 2018; BOPA 26 de febrero de 2018)

CALIFICACIÓN POR ORDEN ALFABÉTICO DE LA PRUEBA CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPOSICIÓN

Relación de aprobados turno libre

NIF	APELLIDOS,NOMBRE	NOTA
###5646##	ALCANTARA CANABAL,LETICIA	66,20
###7063##	FERNANDEZ MORAN,MARTA	60,80
###4932##	FIZ PEREZ,LAURA	70,00
###5801##	GARCIA GARCIA,ELISA	64,60
###5281##	GONZALEZ SANCHEZ,MARIA	77,20
###7036##	LOPEZ MARTINEZ,ARANZAZU	58,60
###6314##	LOZANO LOSADA,SARA	65,60
###6644##	MARTIN ALONSO,JOSE LUIS	73,80
###5977##	MENDEZ SANCHEZ,ALEJANDRA	71,20
###6001##	MONTES GRANDA,MARIA	62,40
###3840##	MORAN POLADURA,MARIA	59,40
###2746##	PELLITERO MARAÑA,ARIANA	66,00
###3957##	SANCHEZ ARANGO,DAVID	63,00
###6986##	SOMALO HERNANDEZ,LAURA	64,40
###4725##	SUAREZ CASTAÑON ,CRISTINA MARIA	59,40

Opositores calificados como no aprobados

Han sido calificados como no aprobados todos los aspirantes que habiendo realizado esta prueba no figuran en la precedente relación.

Otros opositores excluidos del proceso selectivo

Además de los no aprobados, quedan excluidos del proceso selectivo todos aquellos aspirantes que no hubieran comparecido a la realización de esta prueba y aquellos que, habiéndolo hecho, se hubieran retirado durante su celebración o les haya sido anulado el ejercicio.

Transcurrido el plazo previsto en la Base Octava de la convocatoria para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal sobre el contenido de la prueba o de la propia plantilla



correctora, y habiéndose recibido alegaciones, se acuerda anular las preguntas nº 50 y nº 72, que son sustituidas por las preguntas de reserva nº 101 y nº 102.

Conforme a la base octava 8.2, se requiere a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición para que presenten el Autobaremo de los méritos –conforme al baremo contenido en el Anexo II de la convocatoria–, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

El autobaremo de méritos habrá de ser presentado a través de la aplicación informática <https://valorat.sespa.es> , siguiendo las Instrucciones que al respecto han sido dictadas por Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Director Gerente del SESPA en el plazo de un mes.

Oviedo, a 22 de marzo de 2019
La Secretaria del Tribunal

Fdo.: María Jesús Estevan García